

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,768

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 818-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,

03 de noviembre de 2021

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para la ejecución del Proyecto de Construcción del Puente Vehicular Marítimo Coyolito - Amapala.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo Ejecutivo Número 818-2021

A. 1 - 2

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo Número 051-2021

A. 3 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que el proyecto tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico y social y la sostenibilidad ambiental del área de influencia del Proyecto y del País, incrementando la competitividad y mejorando las condiciones del acceso a mercados (comercio de exportaciones e importaciones extra regionales).

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248,

255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 70 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar al Ingeniero **ROXANA MELANI RODRIGUEZ**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba un **Contrato de Préstamo** con el **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)** hasta por un monto de **Nueve Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 27/100 (US\$9,631,368.27)**, para la ejecución del **Proyecto de Construcción del Puente Vehicular Marítimo Coyolito - Amapala**.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial **“La Gaceta”**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020

de fecha 1 de octubre de 2020

LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA

Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 051-2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones, conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, establece que “El Presidente de la República, tiene a su cargo la Suprema Dirección y Coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada...”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 29 numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública, establece que “La Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Empresas Públicas ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la Formulación, Coordinación, Ejecución y Evaluación de las Políticas relacionadas con la Vivienda, las Obras de Infraestructura Pública, el Sistema Vial, Urbanístico y del Transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 19, atribución No. 3) establece: La Sección de la Procuración tendrá a su cargo la personería del Estado y será ejercida por el Procurador General, en el cumplimiento de las siguientes atribuciones...3) Comparecer en representación del Estado a las instituciones del Poder Ejecutivo y al otorgamiento de los actos o contratos en los que estuviere interesada la nación.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-084-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 29 de agosto del año 2020, se autorizó al poder ejecutivo para instruir a la Procuraduría General de la República a efecto de constituir legalmente

una sociedad mercantil anónima unipersonal, con exclusión de toda participación de capitales privados, con la finalidad de coadyuvar con el Estado en la administración y operación de los Aeropuertos internacionales “GOLOSON” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ (ROATÁN), Y RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA) y en Decreto Ejecutivo PCM-080-2021 se autorizó al Presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. (EHISA) para que solicite a la Procuraduría General de la República comparecer ante Notario Público a reformar la Cláusula Segunda de la Escritura de Constitución de la misma y solicitar incluir en la Cláusula Quinta a todos los Aeródromos del País: Choluteca, Departamento de Choluteca; Gracias, Departamento de Lempira; Río Amarillo, Municipio de Santa Rita, Departamento de Copán; El Aguacate, Departamento de Olancho; Tela, Departamento de Atlántida; Trujillo, Departamento de Colón; Útila y Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 039-2020 de fecha 01 de septiembre del año 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 01 de septiembre del año 2020, se autorizó a la señora Procuradora General de la República, Abogada Lidia Estela Cardona, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca ante Notario a efecto de suscribir la constitución legal de una sociedad mercantil anónima unipersonal, con exclusión de toda participación de capitales privados, con la finalidad de coadyuvar con el Estado en la administración y operación de los Aeropuertos internacionales “GOLOSON” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ (ROATÁN), Y RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), dicha sociedad mercantil se denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 049 de fecha 20 de octubre del año 2021, se autorizó a la señora Procuradora General de la República, Abogada Lidia Estela Cardona, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca ante Notario Público a efecto de reformar la Cláusula Segunda de la Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA), e incluir en la Cláusula Quinta a todos los Aeródromos del País: Choluteca, Departamento de Choluteca; Gracias, Departamento de Lempira; Río Amarillo, Municipio de Santa Rita, Departamento de Copán; El

Aguacate, Departamento de Olancho; Tela, Departamento de Atlántida; Trujillo, Departamento de Colón; Útila y Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020 de fecha 01 de octubre del año 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 06 de octubre del año 2020 en su edición No. 35,392, el Presidente Constitucional de la República, Abogado **Juan Orlando Hernández Alvarado**, revocó a partir de la fecha del presente Acuerdo, la delegación de funciones conferidas a la Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno, Martha Vicenta Doblado Andara, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018 de fecha 16 de abril de 2018 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 20 de abril de 2018 y delega a partir del 01 de octubre del año 2020, en **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**, Secretario de Coordinación General de Gobierno, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley General de Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de: a) Reglamentos; b) Contrataciones de Bienes y Servicios mediante la modalidad de Contratación Directa según los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado; c) Autorizaciones al Procurador General de la República para Ejecutar Facultades de Expresa Mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras; d) Gastos de Representación de Funcionarios; e) Préstamos f) Modificaciones Presupuestarias; y, g) Otros actos administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 11 y 19 de la Constitución de la República; 11, 29 numeral 13, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 19 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Decreto Ejecutivo PCM-084-2020, Decreto Ejecutivo PCM-080-2021, Acuerdo Ejecutivo Número 039-2020 y Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020 de fecha 01 de octubre del año 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la señora Procuradora General de la República, Abogada Lidia Estela Cardona, para que en

nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca ante Notario Público a efecto de reformar la Cláusula Segunda y Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA), e incluir en la Cláusula Quinta a todos los Aeródromos del País: Choluteca, Departamento de Choluteca; Gracias, Departamento de Lempira; Río Amarillo, Municipio de Santa Rita, Departamento de Copán; El Aguacate, Departamento de Olancho; Tela, Departamento de Atlántida; Trujillo, Departamento de Colón; Útila y Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía.

SEGUNDO: Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo Ejecutivo Número 049 de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” de la República de Honduras.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, al primer (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 043-2020

ABRAHAM ALVARENGA URBINA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

Sección “B”

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN EXP N° 1209-2021.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA: Para resolver la solicitud de inscripción de la Candidatura Independiente denominada “**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DIGNIDAD Y ESPERANZA (MIDE)**”, presentada por el Abogado **Germán Salomón Amador Berrios** con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número 09058, en su condición de Apoderado Legal de los ciudadanos **SANTOS ORLANDO RODRIGUEZ ORELLANA** y **otros**, aspirante Independiente a la Presidencia de La República y nómina de Diputados al Parlamento Centroamericano, contenida en el Expediente Administrativo Número 1209-2021.

CONSIDERANDO (1): El Consejo Nacional Electoral, es el órgano especial, autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación a los Poderes del Estado, creado en la Constitución

de la República, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas. Tiene competencia en todo el territorio nacional y su domicilio en la Capital de la República.

CONSIDERANDO (2): Que las diligencias se iniciaron en fecha cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), mediante escrito titulado “**SE SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE DE LA FÓRMULA PRESIDENCIAL Y FÓRMULA DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, SE DESIGNAN OBSERVADORES DEL PROCESO...**” presentado por el Abogado **Germán Salomón Amador Berrios**, en su condición de Apoderado Legal de los ciudadanos **SANTOS ORLANDO RODRIGUEZ ORELLANA** y **otros**, aspirante Independiente a la Presidencia de La República y nómina de Diputados al Parlamento Centroamericano. La indicada solicitud fue presentada en legal forma dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la convocatoria de Elecciones Generales.

CONSIDERANDO (3): Que las candidaturas independientes son una forma de participación política mediante la cual los ciudadanos se postulan para cargos de elección popular, de manera personal, desvinculados de los partidos políticos, pero respetando los requisitos legales que definen y caracterizan, en este caso, una Planilla en el nivel electivo Presidencial: nacionalidad, domicilio, edad, paridad, alternancia; porcentaje de firmas y su respectiva huella de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153 de la Ley Electoral de Honduras.

CONSIDERANDO (4): Que previo a conformar la nómina de ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción ante el Consejo Nacional Electoral (CNE), el apoderado de la candidatura independiente en el nivel Presidencial, solicitó a este organismo los formatos oficiales y la certificación de la cantidad de ciudadanos requerida para completar el dos por ciento (2%), equivalente a los votos válidos obtenidos en la última elección general a nivel Nacional. La nómina elaborada con los nombres y apellidos de los ciudadanos, número de documento nacional de identificación, huella dactilar de los dedos índices y firma, le fue entregada y comprende sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro (65,694) ciudadanos.

CONSIDERANDO (5): Que conforme lo establecido en la Ley Electoral una Candidatura Independiente en el nivel Presidencial, debe presentar solicitud ante el Consejo Nacional Electoral, acompañando los documentos siguientes:

- 1) Nóminas de ciudadanos que respaldan la candidatura, en una cantidad equivalente al dos por ciento (2%) del total de los votos válidos de la última elección general nacional;
- 2) Fórmula para la cual se postula;
- 3) Constancia de vecindad de los que no hayan nacido en el departamento o municipio para el cual se postulan;
- 4) Declaración de principios;
- 5) Plataforma electoral;
- 6) Compromiso expreso de respetar el orden constitucional y la normativa electoral;
- 7) Descripción y dibujo del emblema de la Candidatura Independiente e indicación del nombre bajo el cual funcionará. Los emblemas o distintivos no deben confundirse con los de los Partidos políticos inscritos o de otras Candidaturas Independientes inscritas;
- 8) Política de equidad de género; y,
- 9) Constancia del Consejo Nacional Electoral (CNE) de no haber participado como candidato en el proceso electoral primario inmediato anterior, es decir el domingo 14 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO (6): Que recibida la solicitud de inscripción de una Candidatura Independiente,

el Consejo Nacional Electoral (CNE), debe corroborar en el Censo Nacional Electoral, la existencia y la vigencia de los derechos políticos de los ciudadanos que se postulan; revisar y calificar si los documentos que se adjuntan a la solicitud cumplen con los requisitos de Ley. Asimismo, debe enviarse al Registro Nacional de las Personas (RNP) la nómina de tantos ciudadanos que respaldan la inscripción de la candidatura independiente en el nivel presidencial. El Registro Nacional de las Personas (RNP) debe verificar las huellas dactilares registradas en dicha nómina y validar en la base de datos de esa institución, mediante un mecanismo de muestreo aleatorio calculado de forma representativa, que en el caso concreto fue de 6569 firmas; debiendo informar el resultado en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Si de la revisión de los documentos se determina que no se reúnen los requisitos legalmente establecidos, el Consejo Nacional Electoral (CNE) debe notificar al apoderado, para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, subsane los mismos bajo apercibimiento que de no hacerlo, ordenará el archivo de la solicitud. En caso de cumplir los requisitos exigidos para su inscripción, el Consejo Nacional Electoral (CNE) debe emitir la resolución de inscripción de la candidatura y mandar a publicarla en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CONSIDERANDO (7): Que son aplicables a las Candidaturas Independientes las disposiciones relativas a la prohibición de aceptar fondos no autorizados, registro y notificación de aportaciones, depósitos de fondos, aportaciones privadas para campañas electorales, sistemas contables, estados financieros, rendición de cuentas y derechos a espacios publicitarios en medios de comunicación estatal de acuerdo con la Ley de Financiamiento, Fiscalización y Transparencia de Partidos Políticos y Candidatos.

CONSIDERANDO (8): Que del informe de cumplimiento remitido por el Proyecto de Inscripción de Candidatos(as) de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, se determina que la nómina de candidatos(as) de la candidatura independiente Movimiento Independiente Dignidad y Esperanza (MIDE), en el nivel electivo presidencial, queda integrada de la siguiente manera: **Candidato a la Presidente de la República:** Santos Orlando Rodríguez Orellana; **Candidatos a Designados a la Presidencia de la República: Designada 1:** Kelly Birzabith Tabora Bustillo, **Designado 2:** Hernán Isaías Zelaya Matamoros y **Designada 3:** Esly Ernestina Arqueta; **Candidatos a Diputados Proprietarios al Parlamento Centroamericano: Posición 1:** Ivo Agenor Guillen Hernández;

Posición 2: Sandra Nohemí Hernández Flores;
Posición 3: Carlos Oswaldo Padgett; **Posición 4:** Reina Lizeth Bonilla Márquez; **Posición 5:** Luis Gustavo Vásquez Vargas; **Posición 6:** Luz Haydee Velásquez Rivera; **Posición 7:** José Daniel Canales Medina; **Posición 8:** Katherine Tatiana Castellanos Ordoñez; **Posición 9:** Rony Omar Paguada Lanza; **Posición 10:** Pap Kimberlin Villafranca Rivera; **Posición 11:** Carlos Alexis López; **Posición 12:** Islia Ismaryn Meza Ramírez; **Posición 13:** Carlos Roberto Madrid Padilla; **Posición 14:** Lesly Gabriela López Zelaya; **Posición 15:** Renee Eliud Mateo Mejía; **Posición 16:** Geni Belinda Silva Valester; **Posición 17:** José Rafael Castro Gallardo; **Posición 18:** Rosely Alejandra Zelaya Maradiaga; **Posición 19:** Jorge Alberto Trochez Muñoz; **Posición 20:** Sonia Leticia Rivera Castillo;

Candidatos a Diputados Suplentes al Parlamento Centroamericano: **Posición 1:** Kenny Patry Pasos Galo; **Posición 2:** Fernando David Andino Coello; **Posición 3:** Suyapa Irene Bustillo Cerrato; **Posición 4:** Ramiro Fredy Melgar Dubon; **Posición 5:** Estrella Dinachs Bustillo Umaña; **Posición 6:** Luis Gerardo Amador Espino; **Posición 7:** Lucy Idalia Martínez Cardona; **Posición 8:** Edwin Orlando Aplicano Flores; **Posición 9:** María Isabel Marcia Sam Pang; **Posición 10:** Felix Ariel Ordoñez Arce; **Posición 11:** Karen Gissela Mejía Mejía; **Posición 12:** Roberto Cáceres Argueta;

Posición 13: Nicole Marie Sánchez; **Posición 14:** Marco Antonio Anariba Romero; **Posición 15:** Teresa Gabriela Gallegos Bustillo; **Posición 16:** José Rafael Mateo Peña; **Posición 17:** Paola Elizabeth Sánchez Bustillo; **Posición 18:** Israel Fernando Carias Bustillo; **Posición 19:** Keidy Jasmin Gonzáles Martínez; **Posición 20:** Ronal Esteban Barahona. Del dictamen e informe legal se establece que todos los candidatos cumplen con las condiciones de elegibilidad, y los documentos, cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución de la República y la Ley Electoral de Honduras. El Informe de verificación de huellas dactilares recibido del RNP acredita que el 35.0% de huellas coinciden; el 47.4% no coinciden y el 17.6% generó error en el sistema de identificación al momento de verificarlas.

CONSIDERANDO (9): Que de conformidad con la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, las candidaturas independientes durante su vigencia, deben designar un responsable financiero, cuyo nombre debe ser acreditado en la solicitud de inscripción que presenten ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) y a la Unidad, cuando lo solicite.

CONSIDERANDO (10): Que la presente resolución pone fin al procedimiento sobre

la Solicitud de Inscripción de la Candidatura Independiente en el nivel electivo Presidencial y contra la misma cabe el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 156 de la Ley Electoral, el cual debe interponerse dentro del plazo de cinco (5) días calendarios al de la notificación del acto impugnado.

POR TANTO: El Consejo Nacional Electoral con jurisdicción y competencia para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 51, 80, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1, 6, 21 numeral 2) literal b), 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley Electoral de Honduras; 61, 83, 87, 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 49 numeral 1) de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,

24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Inscripción de Candidaturas Independientes a Cargos de Elección Popular, por unanimidad de votos;

RESUELVE:

PRIMERO: Inscribir la Candidatura Independiente en el nivel electivo Presidencial, denominada “**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DIGNIDAD Y ESPERANZA (MIDE)**”, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el domingo 28 de noviembre de 2021, presentado por el Abogado Germán Salomón Amador Berrios, en su condición de Apoderado Legal de los ciudadanos **Santos Orlando Rodríguez Orellana y otros**, por cumplir con los requisitos legales para su inscripción, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral de Honduras. La integración de la fórmula Presidencial queda integrada de la siguiente manera:

Candidato a la Presidencia y Designados Presidenciales

CARGO	IDENTIDAD	NOMBRE
Presidente:	1016197400296	Santos Orlando Rodríguez Orellana
Designada 1:	0101198101168	Kelly Birzabith Tabora Bustillo
Designado 2:	0801198124634	Hernán Isaías Zelaya Matamoros
Designada 3:	0801198215201	Esly Ernestina Arqueta

Candidatos a Diputados Propietarios al Parlamento Centroamericano:

CARGO	IDENTIDAD	NOMBRE
Posición 1:	1517196400118	Ivo Agenor Guillen Hernández;
Posición 2:	0801197702251	Sandra Nohemí Hernández Flores;
Posición 3:	0801195101514	Carlos Oswaldo Padgett;
Posición 4:	0801196802899	Reina Lizeth Bonilla Márquez;
Posición 5:	1804196600344	Luis Gustavo Vásquez Vargas;
Posición 6:	0801198309010	Luz Haydee Velásquez Rivera;
Posición 7:	0801198305938	José Daniel Canales Medina;
Posición 8:	0801199210045	Katherine Tatiana Castellanos Ordoñez;
Posición 9:	0801197109799	Rony Omar Paguada Lanza;
Posición 10:	0801199420124	Pap Kimberlin Villafranca Rivera;
Posición 11:	0801197107724	Carlos Alexis López;
Posición 12:	0801197001161	Islia Ismaryn Meza Ramírez;
Posición 13:	1804197103614	Carlos Roberto Madrid Padilla;
Posición 14:	0801198506446	Lesly Gabriela López Zelaya;
Posición 15:	0401196000294	Renee Eliud Mateo Mejía;
Posición 16:	1703199700366	Geni Belinda Silva Valester;
Posición 17:	0703198001273	José Rafael Castro Gallardo;
Posición 18:	0801199911874	Rosely Alejandra Zelaya Maradiaga;

Posición 19: 0508195600169 Jorge Alberto Trochez Muñoz;

Posición 20: 0703198704436 Sonia Leticia Rivera Castillo;

Candidatos a Diputados suplentes al Parlamento Centroamericano:

CARGO	IDENTIDAD	NOMBRE
Posición 1:	0703198504366	Kenny Patry Pasos Galo;
Posición 2:	0801198905342	Fernando David Andino Coello;
Posición 3:	0501195702475	Suyapa Irene Bustillo Cerrato;
Posición 4:	0405196100051	Ramiro Fredy Melgar Dubon;
Posición 5:	0801198800513	Estrella Dinachs Bustillo Umaña;
Posición 6:	0801196406225	Luis Gerardo Amador Espino;
Posición 7:	0804197700057	Lucy Idalia Martínez Cardona;
Posición 8:	0501197207448	Edwin Orlando Aplicano Flores;
Posición 9:	0501198112460	María Isabel Marcia Sam Pang;
Posición 10:	0719199900511	Felix Ariel Ordoñez Arce;
Posición 11:	0501197908513	Karen Gissela Mejía Mejía;
Posición 12:	0801196606773	Roberto Cáceres Argueta;
Posición 13:	0501199011280	Nicole Marie Sánchez;
Posición 14:	0312197900408	Marco Antonio Anariba Romero;
Posición 15:	0101198201290	Teresa Gabriela Gallegos Bustillo;

Posición 16:	0401194800251	José Rafael Mateo Peña;
Posición 17:	0801198920572	Paola Elizabeth Sánchez Bustillo;
Posición 18:	0101198700665	Israel Fernando Carias Bustillo;
Posición 19:	0801198813337	Keidy Jasmin Gonzáles Martínez;
Posición 20:	0703197500165	Ronal Esteban Barahona.

SEGUNDO: Aprobar la declaración de principios, plataforma electoral, descripción y dibujo del emblema, política de equidad de género y el compromiso por parte del ciudadano Santos Orlando Rodríguez Orellana de respetar el orden Constitucional y la normativa electoral.

DRA. ANA PAOLA HALL
CONSEJERA PRESIDENTE

ABG. KELVIN FABRICIO AGUIRRE
CÓRDOVA
CONSEJERO SECRETARIO

TERCERO: Tener por acreditado como Responsable Financiero de la Candidatura Independiente Movimiento Independiente Dignidad y Esperanza (MIDE)” al ciudadano Hernán Isaías Zelaya Matamoros, con Tarjeta de Identidad número 0801-1981-24634 y proceder a notificarlo para su registro, a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

ABG. RIXI RAMONA MONCADA
CONSEJERA VOCAL

ABG. ADA LETICIA HENRÍQUEZ
SECRETARIA ADJUNTA

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, para los efectos de ley correspondientes. **NOTIFÍQUESE.**

10 N. 2021.



**COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN No. 001/2021

1. La **COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE SERVICIOS PUBLICOS (CNSSP)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 001/2021, a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Nacional No. 001-2021 Adquisición de un (1) **vehículo tipo Pick Up 4x4** doble cabina, combustible Diesel, chasis de trabajo pesado.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. El Objeto de gasto es: Compra de vehículo tipo pick-up, **4x4**, doble cabina, combustible Diesel, chasis de trabajo pesado.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, edificio principal de la **Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos (CNSSP)**, ubicada Centro Cívico Gubernamental (CCG), Torre 2, Nivel 6, al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard

Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono: 2242-8041, EXT. 12101 / 2242-8043, EXT 12104 o vía E-mail: infocnssp@gmail.com, en un horario de 08:30 a.m. a 3:30 p.m., a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse de manera física en la Torre 2, Nivel 6a del Centro Cívico Gubernamental (CCG), a más tardar a las 03:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, del día 19 de noviembre. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor del 2% sobre el monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de noviembre de 2021

SECRETARIO TÉCNICO A.I.
COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
(CNSSP)

10 N. 2021



MUNICIPALIDAD DE UTILA
Departamento de Islas de la Bahía

AVISO DE LICITACION

LPN MUNICIPALIDAD DE UTILA 001-2021

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE: CONSTRUCCION
DE ROMPEOLAS EN PLAYA PUBLICA SANDY BAY,
UTILA, ISLAS DE LA BAHÍA**

A todas las empresas precalificadas en La Municipalidad de Utila PRECA - 001- 2021 en Obras Hidráulicas, se les notifica que a partir del 01 de noviembre de 2021, están disponibles las bases para la contratación de servicios de CONSTRUCCION DE ROMPEOLAS EN LA PLAYA PUBLICA SANDY BAY, UTILA, ISLAS DE LA BAHÍA las bases podrán descargarlas desde la página web: www.honducompras.gob.hn; se realizará una visita de campo, será opcional y se programará para el día 10 de noviembre de 2021 a las 10:00 am, punto de encuentro en las oficinas de la municipalidad de Utila, las Ofertas deberán hacerlas llegar a la dirección: Edif. de La Municipalidad de Utila Barrio El Jerusalén, calle principal al aeropuerto de Utila, frente al CIRCLE K, Utila, Islas de la Bahía, a las 10:30 am. Hora oficial de la República de Honduras el día 22 de noviembre de 2021, acto seguido se realizará la apertura de las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen acuerparse, en las oficinas de La Municipalidad de Utila.

Cualquier consulta, favor comunicarse mediante email a la siguiente dirección municipalidadutila@yahoo.com o llamar al teléfono 2425-3615

Troy Donahue Bodden Gonzalez
Alcalde Municipal

10 N. 2021

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE
CHOLUTECA

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La Suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que las Abogadas **MARIELY GISSELL ZAMBRANO MARTINEZ**, y **NORMA GERALDINA DIAZ DIAZ**, actuando en su condición de Apoderadas Legales de la señora **IRIS SUYAPA ESPINAL AGUILERA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con identidad No.0602-1971-00071, con domicilio y residencia en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un terreno de naturaleza privada ubicado en el Caserío La Ceiba, Aldea La Garza, municipio de Apacilagua, departamento

de Choluteca, Mapa Final **JD-11**, Extensión del predio **31 HAS, 37 AS, 46.35. CAS**, equivalente a **44 Manzanas más 9,992.90 varas cuadradas Naturaleza Jurídica SITIO SAN JACINTO.- PRIVADO.-** con las colindancias siguientes. **AL NORTE**, colinda con **JOSE ESTEBAN ESPINAL** y **RENE MEJIA**; **AL SUR**, con **TULIO COELLO**, **JOSE ESTEBAN ESPINAL**, **ROSA ELENA PALMA**, **ROQUE PALMA**, **CALLE DE POR MEDIO** con **NELSON PALMA**, **ROSA ELENA PALMA**; **AL ESTE**, con **JOSE ESTEBAN ESPINAL**, **LUIS ALONSO IZAGUIRRE**, **IRIS SUYAPA ESPINAL AGUILERA** Y **AL OESTE**, con **RENE MEJIA TULIO COELLO**, **ROSA ELENA PALMA**, **ROQUE PALMA**, el presente predio antes descrito lo obtuvo mediante documento privado que le extendió su padre el señor **INDALECIO ESPINAL MENDOZA**, conocido también como **JOSE INDALECIO ESPINAL MENDOZA**, hace cuatro años, de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y que su padre tenía más de cuarenta y nueve años de poseerlo.

Choluteca, 02 de noviembre del año 2021

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA.

10 N., 10 D. 2021 y 10 E. 2022

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** en fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021), compareció a este Juzgado el Abogado **MARLON JOSUE GONZALEZ CHINCHILLA** actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **MARILUZ MARTINEZ MEJIA**, incoando demanda Contencioso Administrativo en Materia Ordinaria con orden de ingreso número **0801-2021-00312**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); para que se declare no ser conforme a derecho y consecuentemente se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Para que se realice la reclasificación de puesto de trabajo, nivelación salarial conforme al salario devengando por otros empleados que ejercen y han ejercido las mismas funciones que mi representada ha realizado, en total discriminación. Nivelación que debe ser ampliada al décimo tercero, décimo cuarto mes, vacaciones y demás beneficios que deben ser reconocidos de manera retroactiva desde el 28 de febrero del año 2013. En estricto cumplimiento del artículo 128 numeral 3 de la Constitución de la República. Se acompañan documentos.

ABG. GERARDO CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

10 N. 2021

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
 Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias
 Nueve, Uno, Uno (911)
LPN-002-2021

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022".

1. El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-002-2021 **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) PARA EL AÑO 2022"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: Lic. Alex Rolando Colindres Laínez, Gerente Administrativo del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Planta Baja, Edificio Administrativo Anexo, Aldea El Ocotal, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.; correo electrónico: acolindres@911.gob.hn y sfung@911.gob.hn con un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", (<http://www.honducompras.gob.hn/>). Las bases estarán disponibles a partir del lunes 25 de octubre del 2021.
4. La fecha y hora límite para recepción de las ofertas será el día lunes 06 de diciembre de 2021, a las 10:30 a.m., en el sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Segundo Piso, Salón de Juntas Edificio Administrativo. Seguidamente se procederá a la apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes y personas que tengan interés de asistir. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por un porcentaje equivalente al menos del 2% (dos por ciento) del monto de la Oferta.

Aldea el Ocotal M.D.C., 21 de octubre de 2021

Juan Carlos Degrandez
 Subdirector Nacional

10 N. 2021

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), compareció a este Juzgado el Abogado **RONY JAVIER RODRÍGUEZ FLORES**, en su condición de Apoderado Legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROSPERIDAD LIMITADA**, incoando demanda con orden de ingreso número **00088-2020, Juez 5**, en contra del Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD** para la nulidad de un Acto Administrativo No. **146-2019-SS** emitido por la Secretaria de Salud, que se declare la ilegalidad del acto del mismo.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida necesaria para el restablecimiento del Derecho del pago de una deuda de un afiliado por haberse negado la secretaría a efectuar la deducción que el empleado había autorizado.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
 SECRETARIO ADJUNTO

10 N. 2021

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de enero del dos mil veintiuno, compareció a este Juzgado el señor **OSMAN DANILO CALIX MATUTE**, incoando demanda personal contra la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, con orden de ingreso **No.0801-2021-00140**, solicitando que se declare la ilegalidad y nulidad de unos actos administrativos emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, de carácter particular por no estar ajustado a derecho, habiendo infringido el ordenamiento jurídico, al haberse quebrantado las formalidades esenciales del procedimiento administrativo y haberse quebrantado las formalidades esenciales del procedimiento administrativo y haberse actuado e incurrido en exceso y desviación de poder al haber emitido una resolución sin llevar a cabo el procedimiento legal establecido, dejar sin valor y efecto la Resolución SEDS-15-16-2020 de fecha 4 de diciembre de 2020 y Resolución No. SEDS-0004-2021 de fecha 5 de enero de 2021, la cual supuestamente agota la vía administrativa, que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento de los derechos, el reintegro a las labores en el puesto de igual o mejor categoría, más el pago de los salarios dejados de percibir desde el momento de la suspensión de mis labores y los demás derechos dejados de percibir como ser, ascenso al grado superior inmediato, aumentos, bonos, nivelación en toda la ausencia de todo el proceso, hasta que quede firme este juicio, se solicita la retribución civil a las autoridades responsables una vez declarado con lugar este juicio, según artículo 321, 323 y 324 de la Constitución de la República, con especial condena en costas procesales, costas judiciales y costas profesionales.- Se acompañan documentos. Poder.

**RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO**

10 N. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN
TITULO VALOR**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que bajo el Expediente número **0801-2021-02900-CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció la señora **MARIBEL MORALES MORENO**, pidiendo la Cancelación y Reposición de Título Valor, consistente en un **Certificado en Moneda Nacional** identificado con el No. 31-101-009163-2, con fecha de apertura veinticinco de abril del año dos mil tres, en el **BANCO DE LOS TRABAJADORES (BANTRAB)**, por lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre del 2021.

**GUSTAVO ADOLFO ORTEZ DIAZ
SECRETARIO ADJUNTO**

10 N. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN
TITULO VALOR**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que bajo el Expediente número **0801-2021-01300-CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció la señora **CINTHYA CAROLINA ESTRADA GALVEZ**, solicitando la Cancelación y Reposición de Título Valor, consistente en un **Certificado de Depósito** a plazo fijo No. 400755221 por un monto de **CINCO MIL DOLARES (\$5,0000.00)**, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecisiete, el cual vence en fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, por lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre del 2021.

**GUSTAVO ADOLFO ORTEZ DIAZ
SECRETARIO ADJUNTO**

10 N. 2021

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-15949
 Fecha de presentación: 2020-05-19
 Fecha de emisión: 7 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: 4B COMPANY, S.R.L.
 Domicilio: VIA GUIDO ROSSA 1,63833 MONTEGIORGIO (FERMO), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denomiativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANTONIO MONTES BELOT
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BROSWAY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones; joyería y bisutería, piedras preciosas y semipreciosas, relojería e instrumentos cronométricos, tales como: relojes de pulsera, relojes y relojes de pared; cronómetro; correas para relojes de pulsera; cajas de presentación para instrumentos horológicos y cronométricos, cajas de presentación para joyas y piedras preciosas; joyería; joyas, a saber, joyas falsas, collares, perlas, estuches de joyería; pendientes; anillos; pulseras, cadenas; relicarios; medallones; adornos; colgantes, tobilleras; alfileres de joyería; gemelos; clips de corbata, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15951
 Fecha de presentación: 2020-05-19
 Fecha de emisión: 9 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: 4B COMPANY, S.R.L.
 Domicilio: VIA GUIDO ROSSA 1,63833 MONTEGIORGIO (FERMO), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denomiativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANTONIO MONTES BELOT
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIANEGONDA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones; joyería y bisutería, piedras preciosas y semipreciosas, relojería e instrumentos cronométricos, tales como: relojes de pulsera, relojes y relojes de pared; cronómetro; correas para relojes de pulsera; cajas de presentación para instrumentos horológicos y cronométricos, cajas de presentación para joyas y piedras preciosas; joyería; joyas, a saber, joyas falsas, collares, perlas, estuches de joyería; pendientes; anillos; pulseras, cadenas; relicarios; medallones; adornos; colgantes, tobilleras; alfileres de joyería; gemelos; clips de corbata, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24187
 Fecha de presentación: 2020-11-26
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: CARL ZEISS-AG.
 Domicilio: Carl-Zeiss-Strasse 22, 73447 Oberkochen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANTONIO MONTES BELOT
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ZEISS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas de limpieza de pantallas impregnadas con una preparación de limpieza; toallitas limpiadoras de lentes impregnadas con una preparación de limpieza; limpiadores líquidos y aerosoles de limpieza para pantallas, lentes ópticas y gafas-(anteojos); productos para que no se empañen los lentes ópticas y gafas (anteojos).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24188
 Fecha de presentación: 2020-11-26
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: CARL ZEISS-AG.
 Domicilio: Carl-Zeiss-Strasse 22, 73447 Oberkochen, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANTONIO MONTES BELOT
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ZEISS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Paños de limpieza de microfibra, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 No. 35,768 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-1742
 Fecha de presentación: 2021-04-20
 Fecha de emisión: 14 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO ECOENER, S.A.
 Domicilio: A-70611538, CANTON GRANDE, 6-6°, 15003-A CORUÑA, España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GRUPO ECOENER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Los colores Verde Claro y Verde Oscuro

J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCCIÓN DE ENERGIA, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELIENE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-18105
 Fecha de presentación: 2020-06-24
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: G.V. COSMETICS LTD.
 Domicilio: 34 BEN ZION GALIS ST. SEGULA, PETACH TIKVA, 4927934, Israel.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BIOTOP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para el cuidado del cabello, champús para el cabello, acondicionadores para el cabello, mascarillas para el cabello, sueros capilares no medicinales; cremas para el cabello, geles, ceras, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello, aceites capilares; preparaciones para la reparación del cabello, cremas y aceites; preparaciones para el cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3551
 Fecha de presentación: 2021-07-14
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Intercontinental Great Brands LLC.
 Domicilio: 100 Deforest Avenue, East Hanover New Jersey 07936, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 Lucía Durón López

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RITZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindican los colores Rojo, Azul y Amarillo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones a base de cereales, pan, pastelería y confitería, bizcochos, galletas y galletas saladas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MARTHA MARÍTTZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3552
 Fecha de presentación: 2021-07-14
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: The Coca-Cola Company
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, GA 30313, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PLAN SOCIOS COCA-COLA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Colores Rojo, Negro y Blanco

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos acústicos; máquinas y mecanismos de venta automáticos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el procesamiento de datos y ordenadores; aparatos extintores, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELIENE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1741
 Fecha de presentación: 2021-04-20
 Fecha de emisión: 14 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO ECOENER, S.A.
 Domicilio: A-70611538, CANTON GRANDE, 6-6°, 15003-A CORUÑA, España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ECOENER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege las palabras "WE ARE DIFERENT", que aparecen en los ejemplares de etiquetas.

I.- Reivindicaciones: Los colores Verde Claro y Verde Oscuro

J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCCIÓN DE ENERGIA, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARÍTTZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2788
 Fecha de presentación: 2021-06-07
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 Solicitante: SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A.
 Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 Katherine Lizeth López Flores
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

"BONLIFE TU BUENA VIDA"

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará con la marca de fábrica inscrita bajo número de registro 149478.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas lacteadas, postres base láctea, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23253
 Fecha de presentación: 2020-09-30
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
 Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SEÑORIAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: NO SE REIVINDICA "CRIOLLOS" "MIX" "CHICHARRONES" "CORN CHIP".
J.- Para Distinguir y Proteger: BOTANAS Y FRITURAS DE HARINA (SNACKS), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1093
 Fecha de presentación: 2021-03-11
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 Domicilio: Calzada Roosevelt número 8-33, zona 3, del municipio de Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CULTIVO DEL FRUTAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas a base de frutas y zumos de frutas, néctares, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1094
 Fecha de presentación: 2021-03-11
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, S.A.
 Domicilio: Calzada Roosevelt número 8-33, zona 3, del municipio de Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CULTIVO FRI...ITO DEL FRUTAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica colores en etiqueta; Negro, Verde y Blanco.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS, NÉCTARES, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2789
 Fecha de presentación: 2021-06-07
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 Solicitante: SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A.
 Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 Katherine Lizeth López Flores
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

"BONLIFE TU BUENA VIDA"

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se utilizará con la marca de fábrica en trámite bajo expediente No. 2021-00003.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Helados, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 No. 35,768 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-1170
 Fecha de presentación: 2021-03-15
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH.
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302, Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOVOSWISS Y DISEÑO DE NS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico, hipertensión e insuficiencia cardíaca, antiinflamatorios, antirreumático, antibióticos, preparaciones de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARÍZTA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-662
 Fecha de presentación: 2021-02-12
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 Solicitante: CMI IP HOLDING.
 Domicilio: 20 RUE EUGENE RUPPERT L-2453 Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÁVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EN LA DIMENSION WOW TODO
 ES POSIBLE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La Señal de propaganda será vinculada a la marca "GAMA CHOCOWOW", con Registro No. 155169.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas de chocolate; galletas con sabor a chocolate; galletas cubiertas de chocolate; galletas con chispas de chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-836
 Fecha de presentación: 2021-02-23
 Fecha de emisión: 12 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: CMI IP HOLDING.
 Domicilio: 20, RUE EUGENE RUPPERT L- 2453, Luxemburgo

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÁVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INSTANTINA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio; sopas / consomés, sopas instantáneas o deshidratadas, sopas precocidas, sopas juliana / sopas vegetales y preparaciones para hacer-sopa, sopas en-lata, de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-10322
 Fecha de presentación: 2020-03-03
 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ORIUS BIOTECNOLOGIA DE PANAMÁ, S.A.
 Domicilio: AVENIDA SEGUNDA ESTE, BANCO DEL ISTMO, DAVID, CHIRIQUI, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIOFUNGO WP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-10314
 Fecha de presentación: 2020-03-03
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ORIUS BIOTECNOLOGIA DE PANAMÁ, S.A.
 Domicilio: AVENIDA SEGUNDA ESTE, BANCO DEL ISTMO, DAVID, CHIRIQUI, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BACTHON

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, abonos para suelo, abonos orgánicos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1658
 Fecha de presentación: 2021-04-13
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: PISO 18, EDIFICIO NUEVOS HORIZONTES, COL. RANCHO EL COCO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JOSÉ MANUEL PINEDA PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 INCOSA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción; reparación; servicios de instalación; los servicios relacionados con la construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión y los servicios de la construcción, tales como las de pintores, fontaneros, instalaciones de calefacción o tejadores; los servicios anexos a los servicios de construcción tales como inspecciones de proyectos de construcciones; los servicios de alquiler de herramientas o de material de construcción; los servicios de reparación, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Solicitud: 2021-2369
 Fecha de presentación: 2021-05-19
 Fecha de Emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS DE SULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ROBERTO CARLOS GIRÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BAKERY DEPOT
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de materiales para la preparación de repostería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

7, 26 O. y 10 N. 2021

Número de Solicitud: 2021-654
 Fecha de presentación: 2021-02-11
 Fecha de emisión: 26 de abril de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: EL CERQUIN DEL PORTILLO, S. de R.L.
 Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Nahum Eduardo Salgado Núñez
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CAFÉ LOREN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: No se le da protección a la palabra Café al igual que la leyenda Café MARCALINO DE CALIDAD.
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-362
 Fecha de presentación: 2021-01-26
 Fecha de emisión: 13 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES ENERGETICAS, MINERAS Y AGROPECUARIAS, S.A.
 Domicilio: VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 América Suyapa Avila Coello
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LACTEOS DON MELO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: No se reivindica la frase "DEL RANCHO A SU MESA".
J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCTOS LACTEOS, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 No. 35,768 La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-011917
 [2] Fecha de Presentación: 12/03/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SISTEMAS EN LA NUBE, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPTO. DE CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLOUDBIZ Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de consultoría, asesoría, capacitaciones en recursos humanos y cualquier otra área empresarial; desarrollo y comercialización de productos de informática y telecomunicación, y mercadeo; importación, compraventa, cesión, exportación comercialización y representación de equipos de computación, telecomunicaciones e informática; brindar soluciones en el área de informática y telecomunicación en general.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JISSELL SARAHÍ CONTRERAS SANCHEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2020.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos que la conforman.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1489**
 Fecha de presentación: **2021-04-05**
 Fecha de emisión: **22 de agosto de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: FUNDES DIGITAL SOCIEDAD ANÓNIMO.
 Domicilio: PH ARIFA 10th Floor West Boulevard, Sta Maria Business District, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIELA MARÍA WILLIANS CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FUDI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Rosado, Anaranjado y Azul. No se protege ni se reivindica la frase "La tienda más cercana de ti". Se limitó la lista de productos de oficio.
J.- Para Distinguir y Proteger: Software, en la forma de página web o aplicación celular o de escritorio, para conectar las tiendas o establecimientos de una localidad específica con los usuarios a través de la compra en línea (permitiendo hacer pedidos y pagos en línea) así como con aliados estratégicos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1490**
 Fecha de presentación: **2021-04-05**
 Fecha de emisión: **22 de agosto de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: FUNDES DIGITAL SOCIEDAD ANÓNIMO.
 Domicilio: PH ARIFA 10th Floor West Boulevard, Sta Maria Business District, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIELA MARÍA WILLIANS CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FUDI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores Rosado, Anaranjado y Azul. No se protege ni se reivindica la frase "La tienda más cercana de ti".
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: **2021-2778**
 Fecha de presentación: **2021-06-07**
 Fecha de emisión: **14 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MGP S. R.L.
 Domicilio: COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, AVENIA REPUBLICA DE COSTA RICA, ESQUINA INTERCESIÓN CON CALLE ABEDULES CENTRO COMERCIAL CIPRESES, LOCAL 11, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 HERNAN VASQUEZ PADILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
umai sushi & yakitori
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad de uso sobre las palabras "SUSHI Y YAKITORI".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2617
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: ALTA CULTURA, S. DE R.L.
 Domicilio: CENTRO MORAZÁN, TORRE 2, LOCAL 20119, BULEVAR MORAZÁN,
 BARRIO PUEBLO NUEVO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras .

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARLON WOLNEY BENNETT DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALTA CULTURA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de Nombre Comercial se protege únicamente la parte denominativa, no se protege diseños o colores que puedan mostrar los ejemplares de etiquetas presentados en la solicitud.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado al desarrollo de eventos culturales y producciones musicales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2617
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: ALTA CULTURA, S. DE R.L.
 Domicilio: CENTRO MORAZÁN, TORRE 2, LOCAL 20119, BULEVAR MORAZÁN,
 BARRIO PUEBLO NUEVO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

MARLON WOLNEY BENNETT DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALTA CULTURA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Eventos culturales y producciones musicales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2614
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: ALTA CULTURA, S. DE R.L.
 Domicilio: CENTRO MORAZÁN, TORRE 2, LOCAL 20119, BULEVAR MORAZÁN,
 BARRIO PUEBLO NUEVO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras .

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

MARLON WOLNEY BENNETT DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CULTURA EN CALLE

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a las palabras de forma separadas.

J.- Para Distinguir y Proteger: Eventos culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2615
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: ALTA CULTURA, S. DE R.L.
 Domicilio: CENTRO MORAZÁN, TORRE 2, LOCAL 20119, BULEVAR MORAZÁN,
 BARRIO PUEBLO NUEVO, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

MARLON WOLNEY BENNETT DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL TOQUIN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCCIONES MUSICALES, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 No. 35,768 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-24606
 Fecha de presentación: 2020-12-15
 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: ZHIJIAN XUE.
 Domicilio: Florencia 31, interior 301-304, colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JOSÉ MARÍA JUAREZ PACHECO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 1 HORA
G.-



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos, científicos, investigación, navegación; geodésicos; fotográficos; telecomunicaciones; multimedia; ópticos; pesaje, medición astrométrica; señalización; detención; comprobación (supervisión); salvamento; enseñanza; transformación de la distribución de electricidad; reproducción datos; grabación y reproducción sonido/ imágenes; radiodifusión, soportes datos magnéticos grabados y electrónicos de almacenamiento; mecanismos accionados con monedas; cajas registradoras; software dispositivos cálculo; ordenadores; de buceo trajes, máscaras, tapones auditivos, pinzas nasales y guantes; de respiración para la notación subacuática, extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-10115
 Fecha de presentación: 2020-03-02
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: DAIYA FOODS INC.
 Domicilio: 2768 RUPERT STREET, VANCOUVER, BRITISH COLUMBIA V5M317, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JOSÉ MARÍA JUAREZ PACHECO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1641
 Fecha de presentación: 2021-04-12
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: MARCELO GOMEZ SADA
 Domicilio: Calle Alamo 103, Colonia Olinala, Ciudad de San Pedro Graza García, Nuevo Leon, CP 66290, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 José María Juárez Pacheco
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 envia.com
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege el termino ".COM"
I.- Reivindicaciones: Colores: Azul, Turquesa, Verde, Morado, Naranja.
J.- Para Distinguir y Proteger: Promoción de ventas para terceros, publicidad en línea por una red informática, suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios, suministro de información comercial por sitios web, servicios de composición de página con fines publicitarios, distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras], publicidad por correo directo, servicios de gestión informática de archivos, marketing, mercadotecnia, servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas, actualización de documentación publicitaria, actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas, actualización y mantenimiento de información en los registros, servicios de agencias de importación-exportación, servicios de agencias de información comercial, servicios de agencias de publicidad, búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros, colocación de carteles, colocación de anuncios, publicidad callejera, publicidad exterior, servicios de comparación de precios, compilación de información en bases de datos informáticas, compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios, consultoría en estrategia de comunicación [publicidad], alquiler de espacios publicitarios, servicios de externalización (asistencia comercial), servicios de subcontratación (asistencia comercial), gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros, información sobre negocios, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, suministro de información comercial sobre contactos de negocios, clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1651
 Fecha de presentación: 2021-04-12
 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: MARCELO GOMEZ SADA
 Domicilio: Calle Alamo 103, Colonia Olinala, Ciudad de San Pedro Graza García, Nuevo Leon, CP 66290, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 José María Juárez Pacheco
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 envia.com
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Colores: Azul, Turquesa, Verde, Morado, Naranja. Se protege en su forma conjunta sin darle protección al ".com" de forma separada.
J.- Para Distinguir y Proteger: Actualización de software, almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de sitios informáticos [sitios web], análisis de sistemas informáticos, provisión de motores de búsqueda para internet, consultoría sobre diseño y desarrollo de hardware, consultoría sobre software, consultoría sobre diseño de sitios web, consultoría sobre tecnologías de la información, consultoría sobre tecnología informática, consultoría sobre tecnología de telecomunicaciones, consultoría sobre seguridad informática, consultoría sobre seguridad en internet, consultoría sobre seguridad de datos, control a distancia de sistemas informáticos, conversión de datos y programas informáticos, excepto conversión física, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3693
 Fecha de presentación: 2021-07-21
 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL
 JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Colores:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos anti bacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmunitario, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3000
 Fecha de presentación: 2021-06-17
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: OCEANSIDE HEALTH CLUB & CAFE, S. DE R.L.
 Domicilio: ROATAN, ISLAS DE LA BAHÍA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JESSICA REGINA COINDET JAMES
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OCEANSIDE HEALTH CLUB

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades deportivas, entretenimiento personal, nutrición y en general. Todo lo relacionado a las actividades de un gimnasio, asesoría para bajar de peso y forma de alimentarse, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15233
 Fecha de presentación: 2020-04-28
 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: NOVARTIS AG
 Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

XYDRIO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Colores: Presento carta de consentimiento de la empresa Syngenta Participations AG.

J.- Para Distinguir y Proteger: Antantecci osos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología, productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2520
 Fecha de presentación: 2021-05-26
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Novartis AG
 Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JESSICA REGINA COINDET
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FASTLOOX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Colores:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras de mano; tabletas; ordenadores portátiles; teléfonos móviles; aplicaciones de software descargables para tratar y evaluar trastornos de la visión y ambliopía; aplicaciones descargables para uso con dispositivos móviles para tratar y evaluar trastorno de la visión y ambliopía; software de juegos de ordenador descargable; gafas 3D anaglíficas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 No. 35,768 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-643
 Fecha de presentación: 2021-02-10
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES MILLENNIALS, S. de R.L.
 Domicilio: Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

Nahum Eduardo Salgado Nuñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DELIRIO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1612
 Fecha de presentación: 2021-04-08
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: COOPERATIVA MIXTA LIBERTAD LIMITADA
 Domicilio: Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO

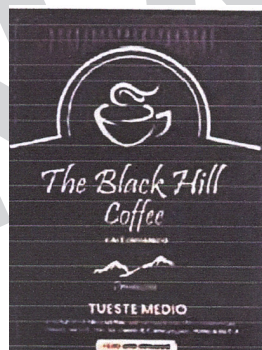
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

Nahum Eduardo Salgado Nuñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN THE BLACK HILL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1613

Fecha de presentación: 2021-04-08

Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: COOPERATIVA MIXTA LIBERTAD LIMITADA

Domicilio: Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Nahum Eduardo Salgado Nuñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN CALICHE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O. 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1233**
 Fecha de presentación: **2021-03-17**
 Fecha de emisión: **24 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) Carretera a Sam Juan Sacatepéquez, Lote veinticuatro (24), Complejo Industrial Mixto Norte, Zona seis (6) de Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Marcelo Antonio Turcios Vinde

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EQUILIV****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, específicamente anticonvulsivante, sedante, miorrelajante y ansiolítico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: **2020-24352**
 Fecha de presentación: **2020-12-03**
 Fecha de emisión: **27 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LATIN FREIGHT, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LATIN FREIGHT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: No se protege la palabra "NEUTRAL LOGIATIC" que aparece en la etiqueta

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de logística, entre otros, transporte, embalaje, almacenamiento de mercancías y consolidador de carga, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: **2020-15816**
 Fecha de presentación: **2020-05-12**
 Fecha de emisión: **27 de octubre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED

Domicilio: UNIT 6, 26/F, TREND CENTRE, 29 CHEUNG LEE STREET, CHAI WAN, HONG KONG, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOLENTE****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para su uso en horticultura, agricultura y silvicultura excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas, fertilizantes, preparaciones fertilizantes: preparaciones para mejorar el suelo: fertilizantes del suelo, estiércol y estiércol para agricultura, horticultura y silvicultura: tierra para el cultivo de plantas siendo plantación de suelos: preparaciones para plantas y preparaciones para plantas que contienen oligoelementos del tipo de preparaciones de nutrición vegetal y preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: **2020-15815**
 Fecha de presentación: **12/05/2020**
 Fecha de emisión: **21 de enero de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED

Domicilio: UNIT 6, 26/F, TREND CENTRE, 29 CHEUNG LEE STREET, CHAI WAN, HONG KONG, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- CLASE INTERNACIONAL 5****PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir alimañas, preparaciones para esterilizar el suelo, de la clase 5.

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**DOLENTE****E.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

F.- APODERADO LEGAL

MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

G.-**Limitaciones**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N. y 10 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 No. 35,768 La Gaceta

Número de Solicitud: 2018-48608
 Fecha de presentación: 2018-11-16
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CS HOLDINGS CO., LTD
 Domicilio: 43, Goedong-ro, Nam-gu, Pohang-si, Gyeongsangbuk-do, República de Corea
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CHOSUN WELDING
 ELECTRODES LC - 318**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: NO SE PROTEGE EL TERMINO LC-318 QUE APARECE EN LA ETIQUETA CON LA QUE SE IDENTIFICARA LA MARCA EN REFERENCIA.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alambre de soldadura, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2019-27370
 Fecha de presentación: 2019-06-27
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TERA BEAUTY, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Calle Acantilado 3092-6, Colonia El Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco, Mexico CP 45187., México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 WOW BEAUTY FACTOR Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-799
 Fecha de presentación: 2021-02-22
 Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LA MADRILEÑA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Avenida Insurgentes Sur 1431, piso 15, colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JARANA

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cóctel de tequila, tequila, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1052
 Fecha de presentación: 2021-03-09
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Bloomberg Finance L.P.
 Domicilio: 731 Lexington Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLOOMBERG

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Programas informáticos para su uso en el acceso a bases de datos de información y para realizar aplicaciones informáticas personales; software para comunicaciones electrónicas interactivas; periféricos de ordenador, en concreto, teclados, monitores y escáneres de imágenes digitales portátiles; programas informáticos para su uso en la negociación de acciones, bonos y valores; software para la recopilación y distribución de datos, intercambio financiero, transacciones financieras y noticias; software para conectar ordenadores a bases de datos locales y redes informáticas mundiales; software de computadoras para buscar datos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1053
 Fecha de presentación: 2021-03-09
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Bloomberg Finance L.P.
 Domicilio: 731 Lexington Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLOOMBERG

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicaciones, a saber, informes, directorios, folletos, prospectos, boletines informativos, folletos, panfletos, revistas y libros comerciales y profesionales en los campos de noticias, negocios, finanzas, actualidad, entretenimiento, deportes, historias de interés humano, valores, mercados de valores y la industria energética, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4084
 Fecha de presentación: 2021-08-09
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstandt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LISINOVUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para tratamiento cardiometabólico, hipertensión arterial e insuficiencia cardiaca; productos higiénicos y sanitarios para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4083
 Fecha de presentación: 2021-08-09
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstandt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLIMENOVUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólicos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-17913
 Fecha de presentación: 2020-06-22
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 UNIPHARM Y DISEÑO DE UP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico, hipertensión, e insuficiencia cardiaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico productos analgésico, antiinflamatorios antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; preparaciones de vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-4082
 Fecha de presentación: 2021-08-09
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstandt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CLOPINOVUM

CLOPINOVUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3498
 Fecha de presentación: 2021-07-12
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
 Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstandt 10, 6302 Zug, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMOXINOVUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, a saber, antibióticos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

26 O., 10 y 25 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1360
 Fecha de presentación: 2021-03-23
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PERNOD RICARD USA, LLC
 Domicilio: 250 Park Avenue, 17th Floor, New York, NY 10177, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEAGRAM'S

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cerveza, de la clase 33
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3527
 Fecha de presentación: 2021-07-13
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INTELLECTUAL HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: 19 calle 5-47 zona 1 O, Edificio Unicentro, Nivel 8 Oficina 801, Ciudad de Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MAYO FIESTA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, mayonesa, de la clase 29
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1939
 Fecha de presentación: 2021-04-29
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) Carretera a San Juan Sacatepéquez, Lote veinticuatro (24) Complejo Industrial Mixco Norte, Zona seis (6) de Mixco, Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEVENSORAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas para uso médico, bebidas hidratantes de uso médico, bebidas como complemento dietético. Suplementos alimenticios para personas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1940
 Fecha de presentación: 2021-04-29
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) Carretera a San Juan Sacatepéquez, Lote veinticuatro (24), Complejo Industrial Mixto Norte, Zona seis (6) de Mixco, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HIDRALEV

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas para uso médico, bebidas hidratantes de uso médico, bebidas como complemento dietético. Suplementos alimenticios para personas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3730
 Fecha de presentación: 2021-07-22
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: CONFIANZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECIPROCA S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, MDC, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 IVONNE JANETH LANZA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FOGMIPYME
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3751
 Fecha de presentación: 2021-07-23
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: CONFIANZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECIPROCA S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, MDC, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 IVONNE JANETH LANZA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FOGAPE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3729
 Fecha de presentación: 2021-07-22
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: CONFIANZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECIPROCA S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, MDC, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 IVONNE JANETH LANZA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FONCAFE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3754
 Fecha de presentación: 2021-07-23
 Fecha de emisión: 14 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: CONFIANZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECIPROCA S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, MDC, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 IVONNE JANETH LANZA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 REACTIVA MIPYME
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad sobre la palabra "MIPYME".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 No. 35,768 La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-158
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO NEDD S DE RL CONOCIDA TAMBIEN COMO TROPICAL BREEZE AND MORE BY PROIMT
 Domicilio: Tegucigalpa, MDC, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 AIDA YOLANDA PADGETT LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PROIMI HOME
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles de mimbre y ratan en diferentes formas y diseños, con o sin componentes secundarios de madera, metal y vidrio muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-840
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: RECICLATECC S. DE R.L
 Domicilio: COMAYAGUELA M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 AIDA YOLANDA PADGETT LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RECICLATECC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios venta de materiales; hierro, aluminio, cobre, tarjetas electrónicas, baterías, los cuales proceden del reciclaje de aparatos electrónicos, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3321
 Fecha de presentación: 2021-07-01
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA CORFACAM, S.A.
 Domicilio: Barrio San Rafael, edificio San Rafael, apartamento 5, quinto nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LINDA PAMELA MATAMOROS RODRIGUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOTANICA WORKS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a ninguna de las palabras de forma separada. Nombre Comercial no protege diseño ni color.

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la distribución de productos farmacéuticos, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3322
 Fecha de presentación: 2021-07-01
 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA CORFACAM, S.A.
 Domicilio: Barrio San Rafael, edificio San Rafael, apartamento 5, quinto nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LINDA PAMELA MATAMOROS RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOTANICA WORKS



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a la palabra BOTANICA.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3323
 Fecha de presentación: 2021-07-01
 Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA CORFACAM, S.A.

Domicilio: Barrio San Rafael, edificio San Rafael, apartamento 5, quinto nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LINDA PAMELA MATAMOROS RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOTANICA WORKS



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad a la palabra BOTANICA.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello: dentífricos, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 N., y 10 D. 2021.